

CHACRAS DE CORIA, 24 de octubre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35821/2025, mediante el cual se tramita el pedido de designación de la docente Analía Marcela BERNARDI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple de la Cátedra de Microbiología correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido presentado por la Profesora Titular de la Cátedra de Microbiología y Directora del citado Departamento, Dra. María Laura SÁNCHEZ.

Que se informa que existe el financiamiento para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, No Genuino, para atender lo solicitado, motivado por el cargo efectivo licenciado de la docente Silvina FARRANDO, quien será designada en un cargo de mayor jerarquía.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución de designación interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (el que se considera un aumento de dedicación), desde el UNO (1) de octubre de 2025.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.-** Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BERNARDI, Analía Marcela
Documento Único:	27.968.401
CUIL o CUIT	27-27968401-5
Legajo n°	29.634

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN N° 1260/2025 _ _ _ _ _

3. Término de la designación	
Desde el	01/10/2025
Hasta el	31/12/2025
4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias
5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Microbiología

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Microbiología

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Microbiología

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Microbiología

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	00	Microbiología

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Microbiología

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:




Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	10,00
224	Bromatólogo	20,00
92	Ingeniero Agrónomo	30,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales	20,00
225	Licenciado en Bromatología	20,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

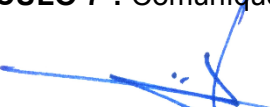
Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

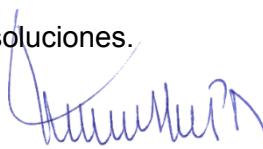
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6º.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


 MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
 SECRETARIO GENERAL
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


 Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1260/2025 _ _ _ _
 LJC.